CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERVICE POINT

Att. Presidente, D. Laurent Thierry Salmon

Att. Director Paragon Patrick James Crean

Consejo de Ciento, 314

08007-BARCELONA

info@servicepoin.net

accionistas@servicepoint.net

Tfno.: 93 5082400

Fax: 93 5082442

Buenas tardes:.

A la vista de los acontecimientos trasladados mediante los últimos  HR emitidos por la empresa y a la espera de que transcurra el plazo para la adhesión de los acreedores de la deuda concursal y poder acometer las ampliaciones previstas, varios accionistas de SERVICE POINT agrupados actualmente que disponen actualmente de más de un 9% del capital actual de la empresa, en el cual es estoy incluido, exigimos a PARAGON  FINANCIAL INVESTMENTS LTD, actual socio mayoritario de Service Point, formalice por escrito el canje de los 21 millones de obligaciones convertibles pendientes (15 millones más 6 millones de prima) en acciones al precio de 0,071 euros/acción tal y como se comprometió mediante HR 207168 el 13 de junio de 2014 a la CNMV.

Recordar que la comunicación  en ese momento de este HR fue determinante para que los accionistas  (y sobre todo los accionistas minoritarios) de la empresa votasen a favor del punto 4 de la orden del día de la Junta General de accionistas del 30 de junio de 2014 que ha dado pie a la situación actual de la empresa y así darle una continuidad y futuro.

Cualquier  precio de canje inferior a 0,071 sería:

1)    un engaño y un fraude  a los accionistas al romper un compromiso por escrito comunicado a la CNMV mediante HR el 13 de junio de 2014.

2)    un claro trato a favor de Paragon Financial Investments,LTD, totalmente denunciable a la CNMV, al Ministerio de Economía y a los juzgados oportunos.

3)    un agravio comparativo con el resto de acreedores que van a canjear la deuda concursal a 0.071 según se ha establecido en la Propuesta Anticipada de Convenio (PAC) y con los más de treinta mil antiguos accionistas.

Por todo ello ponemos en conocimiento y EXIGIMOS a la empresa, a Paragon y a la CNMV que si no se cumple el compromiso formalizado por escrito de Paragon, se procederá a la realización de una demanda judicial y penal contra la empresa, contra Paragon, contra la CNMV y contra el Estado (Ministerio de Economía) por consentir esa situación, en los terminos referidos.

Atentamente,

Accionistas de Service Point